

**ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE LA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA.**

**SESION ORDINARIA N° 24
26 DE AGOSTO DE 2020**

1.- Apertura de la Sesión.

Siendo las 11:09 horas se abre la Sesión, presidida por el Señor Alcalde Don Luis Felipe Delpin Aguilar, realizada mediante conexión remota vía ZOOM, con la conexión de los Señores (as) Concejales(as):

Doña Débora Arias Caruz

Don Cristian Carmona Macaya

Don Mauricio Godoy Aravena

Don Juan Valdés Valdés

Doña Silvana Poblete Romero

Don Juan Aguilar Torres

Don Patricio Oyarce Bravo

**2.- Aprobación del Concejo Municipal para otorgar Asignación del Artículo 45 a
Funcionarios de Salud Municipal**

Expone: Cristóbal Mena

Señor Cristóbal Mena:

Buenos Días Señor Alcalde, Señores Concejales y Concejales, al igual que en años anteriores, vengo a solicitar su aprobación para el Pago de Asignaciones Especiales Transitorias del artículo 45 de la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud, a los funcionarios individualizados en nómina que fue enviada a los Señores Concejales, esta se otorga por el ejercicio de funciones críticas de responsabilidad.

Señor Alcalde:

Bien, Señores Concejales y Concejales, en votación

Concejal(a)	Estado de Conexión	Votación
Sra. Débora Arias Caruz	Conectada	Rechaza
Sra. Silvana Poblete Romero	Conectada	Aprueba
Sr. Mauricio Godoy Aravena	Conectado	Aprueba
Sr. Cristian Carmona Macaya	Conectado	Aprueba
Sr. Juan Valdés Valdés	Conectado	Aprueba
Sr. Juan Aguilar Torres	Conectado	Abstención
Sr. Patricio Oyarce Bravo	Conectado	Aprueba

ACUERDO N° 118

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que en la Sesión Ordinaria N° 24, verificada el 26 de Agosto de 2020, presidida por Señor Alcalde Don LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR, efectuada mediante modalidad remota, vía aplicación ZOOM, con la conexión de los Señores(as) Concejales(as): DOÑA DEBORA ARIAS CARUZ; DON MAURICIO GODOY ARAVENA; DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DON JUAN VALDES VALDES; DON JUAN AGUILAR TORRES; DON PATRICIO OYARCE BRAVO; DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO, el Concejo Municipal, con el voto de rechazo de la Concejala DOÑA DEBORA ARIAS CARUZ y el voto de abstención del Concejal DON JUAN AGUILAR TORRES, los demás Concejales(as) Conectados, aprobaron a contar del mes de agosto, el Pago de Asignaciones Especiales Transitorias del artículo 45 de la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud, a los funcionarios individualizados en nómina que para tales efectos fue revisada por el Concejo, por el ejercicio de funciones críticas de responsabilidad; a los siguientes funcionarios con indicación de su montos mensuales:

NOMBRE	MONTO MENSUAL	PROFESION	CARGO
ROSA RAMOS ROJAS	\$175.000	QUÍMICO FARMACÉUTICO	JEFE UNIDAD TECNICA
CAMILA SEPULVEDA MERCADO	\$300.000	ENFERMERA	JEFE EPIMEDIOLOGÍA - IAAS - MAIS -APOYO CLINICO
FELIPE GUAJARDO ARIAS	\$200.000	FONOAUDIÓLOGO	REF COMUNAL INFANTO JUVENIL- RAD
CAMILA LABRA LAZO	\$200.000	ENFERMERA	REF COMUNAL ADULTO MAYOR
ENRIQUE DIAZ MORALES	\$100.000	PSICÓLOGO	REF. COMUNAL SALUD MENTAL
PAOLA SOTO LIZANA	\$100.000	QUÍMICO FARMACÉUTICO	REF. COMUNAL FARMACIA
CLAUDIA LUNA CONTRERAS	\$100.000	MATRONA	REF. COMUNAL CALIDAD GES
SANDRA CARREÑO ACEITÓN	\$300.000	TRABAJADORA SOCIAL	ENCARGADA CESFAM PADRE ESTEBAN GUMUCIO
FELIPE CUBILLOS MALDONADO	\$75.000	INGENIERO INFORMÁTICO	RENDICION CONVENIOS SERVICIOS DE SALUD (SSMSO Y SSMS)

3.- Entrega de cuenta informativa de la Dirección de Desarrollo Social al Concejo Municipal, respecto del Estado de Avance de los Convenios Actuales de los Programas Sociales de la Dirección

Expone: Cecilia Ormazábal

La Directora de la Dirección de Desarrollo Social expone el punto.

4.- Aprobación del Concejo Municipal para la suscripción del Convenio de Implementación Fase I, Programa de Recuperación de Barrios, Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y Municipalidad de La Granja, Barrio Villa Brasil.

Expone: Hugo Lara – SECPLA

Señor Alcalde:

Solicita postergar el punto de tabla y se posterga para la próxima sesión de Concejo Municipal.

5.- Aprobación del Concejo Municipal para Renovación de entrega en comodato por un período de 5 años, del inmueble municipal ubicado en calle Quilpué N° 7868, a la “Corporación Chileno Alemana de Beneficencia”, para el funcionamiento del Módulo Dental de la Clínica Alemana, en el que se ejecuta un programa gratuito de atención dental preventivo/curativo para niños y jóvenes de colegios de la Comuna de La Granja, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra f) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Expone: el Sr. Patricio Villanueva y Sr. Aldo Parra.

Señor Patricio Villanueva:

Como bien se indica, estamos solicitando su aprobación para la Renovación del Comodato, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Granja y la Corporación Chileno Alemana de Beneficencia, el periodo solicitado, es por 5 años.

Señor Alcalde:

Señores Concejales, sometemos a aprobación la solicitud presentada, en el sentido de renovar el Comodato, bien, en votación

Concejal(a)	Estado de Conexión	Votación
Sra. Debora Arias Caruz	Conectada	Aprueba
Sra. Silvana Poblete Romero	Conectada	Aprueba
Sr. Mauricio Godoy Aravena	Conectado	Aprueba
Sr. Cristian Carmona Macaya	Conectado	Aprueba
Sr. Juan Valdés Valdés	Conectado	Aprueba
Sr. Juan Aguilar Torres	Conectado	Aprueba
Sr. Patricio Oyarce Bravo	Conectado	Aprueba

ACUERDO N° 119

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que en la Sesión Ordinaria N° 24, verificada el 26 de Agosto de 2020, presidida por Señor Alcalde Don LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR, efectuada mediante modalidad remota, vía aplicación ZOOM, con la conexión de los Señores(as) Concejales(as): DOÑA DEBORA ARIAS CARUZ; DON MAURICIO GODOY ARAVENA; DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DON JUAN VALDES VALDES; DON JUAN AGUILAR TORRES; DON PATRICIO OYARCE BRAVO; DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO, el Concejo Municipal, por unanimidad de los Señores(as) Concejales(as) conectados, aprobaron la Renovación del Contrato de Comodato, por un período de 5 años, del inmueble municipal ubicado en calle Quilpué N° 7868- Población Malaquías Concha, a la **“Corporación Chileno Alemana de Beneficencia”**, para el funcionamiento del **Módulo Dental de la Clínica Alemana**, para dar continuidad a un programa gratuito de atención dental preventivo/curativo para niños y jóvenes de colegios de la Comuna de La Granja, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra f) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y cuyo detalle queda expresado en su totalidad mediante Decreto Alcaldicio N° 1354 de fecha 26 de Agosto de 2020.

6.- **Autorización del Concejo Municipal para la contratación directa de la Asociación Chilena de Municipalidades, para la ejecución del “Convenio Programa de Fortalecimiento de las Capacidades de Gestión de Salud en la Atención Primaria de Salud”, suscrito con fecha 05 de agosto del 2020, entre el Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente y la I. Municipalidad de La Granja, a través del cual el Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, transfiere a la I. Municipalidad de La Granja la suma de \$259.137.000, para la ejecución de actividades de formación y capacitación por parte de la Asociación Chilena de Municipalidades; en materias de Atención Primaria de Salud a nivel nacional; atendido que superará las 500 UTM, en conformidad a lo dispuesto en el literal j) del artículo 65 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.**

Expone: el Sr. Patricio Villanueva y Sr. Aldo Parra.

Señor Patricio Villanueva:

La siguiente solicitud, corresponde a la autorización, para proceder vía contratación directa de la Asociación Chilena de Municipalidades, para la ejecución del “Convenio Programa de Fortalecimiento de las Capacidades de Gestión de Salud en la Atención Primaria de Salud”, suscrito con fecha 05 de agosto del 2020, entre el Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente y la I. Municipalidad de La Granja, a través del cual el Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, a través del cual la I. Municipalidad de La Granja la transfiere los recursos, para la ejecución de actividades de formación y capacitación por parte de la Asociación Chilena de Municipalidades; en materias de Atención Primaria de Salud a nivel nacional; atendido que superará las 500 UTM, en conformidad a lo dispuesto en el literal j) del artículo 65 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Señor Alcalde:

Bien Señores Concejales, lo sometemos a su aprobación, en votación

Concejal(a)	Estado de Conexión	Votación
Sra. Débora Arias Caruz	Conectada	Aprueba
Sra. Silvana Poblete Romero	Conectada	Aprueba
Sr. Mauricio Godoy Aravena	Conectado	Aprueba
Sr. Cristian Carmona Macaya	Conectado	Aprueba
Sr. Juan Valdés Valdés	Conectado	Aprueba
Sr. Juan Aguilar Torres	Conectado	Aprueba
Sr. Patricio Oyarce Bravo	Conectado	Aprueba

ACUERDO N° 120

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que en la Sesión Ordinaria N° 24, verificada el 26 de Agosto de 2020, presidida por Señor Alcalde Don LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR, efectuada mediante modalidad remota, vía aplicación ZOOM,

con la conexión de los Señores(as) Concejales(as): DOÑA DEBORA ARIAS CARUZ; DON MAURICIO GODOY ARAVENA; DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DON JUAN VALDES VALDES; DON JUAN AGUILAR TORRES; DON PATRICIO OYARCE BRAVO; DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO, el Concejo Municipal, por unanimidad de los Señores(as) Concejales(as) conectados, aprobaron la contratación directa de la Asociación Chilena de Municipalidades, para la ejecución del **“Convenio Programa de Fortalecimiento de las Capacidades de Gestión de Salud en la Atención Primaria de Salud”**, suscrito con fecha 05 de agosto del 2020, entre el **Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente y la I. Municipalidad de La Granja**, a través del cual el Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, transfiere a la I. Municipalidad de La Granja la suma de **\$259.137.000**, para la ejecución de actividades de formación y capacitación por parte de la Asociación Chilena de Municipalidades; en materias de Atención Primaria de Salud a nivel nacional; atendido que superará las 500 UTM, en conformidad a lo dispuesto en el literal j) del artículo 65 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo detalle queda expresado en su totalidad mediante Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 26 de Agosto de 2020

7.- Aprobación del Concejo Municipal de Modificación Presupuestaria N° 11-Municipal

Expone: Direccion de Finanzas

Señora Sylvia Ortega:

Buenos Días, Señor Alcalde, Señores Concejales, y a todos los Directores, la Modificación presupuestaria que presento hoy, les fue enviada el día viernes para su revisión, no sé si existe alguna consulta.

TIPO	DENOMINACIÓN	SP	MONTO \$
AREA EDUCACIÓN (N°3)			
AUMENTA INGRESO			
1150801002003	RECUPERC. INST. PREV. LIC MED. PERSONAL EDUC -	1	155.495.629
1150801002013	RECUPERAC. INST. PREV. LIC. MED. PERSONAL JUNJI - EDUC	1	20.000.000
1150801001003	Reembolso Lic. Med. Mutual Seg. - PERSONAL EDUC	1	2.243.000
	TOTAL		177.738.629

AUMENTA GASTO			
2152601001032001	Devoluciones DAEM.	1	157.738.629
2152601001032004	Devoluciones JUNJI	1	20.000.000
	TOTAL		177.738.629
Modifica denominación			
DISMINUYE INGRESO			MONTO \$
1150899032001	Otros JUNJI	1	15.000.000
AUMENTA INGRESO			
1150899001032	Otros JUNJI	1	15.000.000
AREA MUNICIPAL			
DISMINUYE GASTOS			MONTO \$
2152102004007	Comisión de servicios en el exterior	1	6.000.000
2152102005003001	Bono extraordinario anual	1	7.500.000
2152101004007	Comisión de servicios en el exterior	1	6.000.000
2152101001001	Sueldo Base	1	56.200.000
2152208001003	Aseo Dependencias Municipales	1	35.000.000
	TOTAL		110.700.000
AUMENTA GASTOS			
2152102001001	Sueldo Base	1	30.000.000
2152102001007001	Asignación Municipal	1	9.000.000
2152102001014001	Asignación Art. 4 Ley N° 18.717	1	4.000.000
2152102001002002	Asignación de antigüedad	1	3.000.000
2152102001013002	Bonificación compensatoria	1	6.500.000
2152102001014001	Asignación única	1	11.000.000
2152102005002	Bono escolar (contratas)	1	1.200.000
2152103005	Suplencias y reemplazos	1	46.000.000
	TOTAL		110.700.000
DISMINUYE GASTOS			
			MONTO \$
2152209006	Arriendo de equipos informáticos	1	20.500.000
2153407001	Deuda Flotante	1	60.000.000
	TOTAL		80.500.000
AUMENTA GASTOS			
2152201002	Alimentos. para animales	2	1.000.000
2152202002	Vestuario	1	5.000.000
2152204014001	Productos elaborados .(elementos de seguridad))	1	5.000.000
2152208007001	Pasajes, fletes y bodegajes	1	8.500.000
2152208010	Servicios de suscripción y similares	1	1.000.000
2152401001	Fondos de emergencia	2	15.000.000
2152904001	Mobiliario y otros (paneles separadores y otros)	1	5.000.000
2152104004001	Servicios Comunitarios	4	40.000.000
	TOTAL		80.500.000

AUMENTA INGRESOS			MONTO \$
1150503002999002	Compensación predios exentos contribuciones	1	227.531
1150699	Otras rentas de la propiedad (pago intereses bco)	1	30.785.269
		TOTAL	31.012.800
DISMINUYE INGRESOS			
1150302002001	Licencias de conducir	1	31.012.800
AUMENTA INGRESOS			
			MONTO \$
1151303002999002	Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal - FIGEM2020	1	60.598.119
AUMENTA GASTOS			
2153102004165	Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal - FIGEM2020	2	60.598.119
AREAS DE GESTION			
GESTIÓN INTERNA		1	
SERVICIOS A LA COMUNIDAD		2	
ACTIVIDADES MUNICIPALES		3	
PROGRAMAS SOCIALES		4	

Señor Alcalde:

Bien, no hay consultas, lo sometemos a aprobación, en votación Señores y Señoras Concejales

Concejal(a)	Estado de Conexión	Votación
Sra. Débora Arias Caruz	Conectada	Aprueba
Sra. Silvana Poblete Romero	Conectada	Aprueba
Sr. Mauricio Godoy Aravena	Conectado	Aprueba
Sr. Cristian Carmona Macaya	Conectado	Aprueba
Sr. Juan Valdés Valdés	Conectado	Aprueba

Sr. Juan Aguilar Torres	Conectado	Aprueba
Sr. Patricio Oyarce Bravo	Conectado	Aprueba

ACUERDO N° 121

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que en la Sesión Ordinaria N° 24, verificada el 26 de Agosto de 2020, presidida por Señor Alcalde Don LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR, efectuada mediante modalidad remota, vía aplicación ZOOM, con la conexión de los Señores(as) Concejales(as): DOÑA DEBORA ARIAS CARUZ; DON MAURICIO GODOY ARAVENA; DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DON JUAN VALDES VALDES; DON JUAN AGUILAR TORRES; DON PATRICIO OYARCE BRAVO; DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO, el Concejo Municipal, por unanimidad de los Señores(as) Concejales(as) conectados, aprobaron la Modificación Presupuestaria N° 11- Municipal, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas Municipal, y cuyo detalle queda expresado en su totalidad mediante Decreto Alcaldicio N° 1356 de fecha 26 de Agosto de 2020.

- 8.- Autorización del Concejo Municipal para la suscripción de Contrato del Proyecto “Construcción de Veredas Etapa III, Comuna de La Granja”, adjudicado a la Empresa MAVASA S.A., por un monto de \$ 1.387.223.229.- (IVA Incluido), con un plazo de ejecución de 290 días corridos**

Expone: Yasna Gonzalez –SECPLA

Señora Yasna Gonzalez:

Buenos Días Señores y Señoras Concejales, la solicitud presentada es, porque necesitamos su aprobación para la suscripción del contrato, del Proyecto “Construcción de Veredas Etapa III, Comuna de La Granja”, el cual fue adjudicado a la Empresa MAVASA S.A., por un monto de \$ 1.387.223.229.- (IVA Incluido), con un plazo de ejecución de 290 días corridos

Señor Alcalde:

Bien Señores Concejales, en votación

Concejal(a)	Estado de Conexión	Votación
Sra. Débora Arias Caruz	Conectada	Aprueba
Sra. Silvana Poblete Romero	Conectada	Aprueba
Sr. Mauricio Godoy Aravena	Conectado	Aprueba
Sr. Cristian Carmona Macaya	Conectado	Aprueba
Sr. Juan Valdés Valdés	Conectado	Aprueba
Sr. Juan Aguilar Torres	Conectado	Aprueba
Sr. Patricio Oyarce Bravo	Conectado	Aprueba

ACUERDO N° 122

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que en la Sesión Ordinaria N° 24, verificada el 26 de Agosto de 2020, presidida por Señor Alcalde Don LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR, efectuada mediante modalidad remota, vía aplicación ZOOM, con la conexión de los Señores(as) Concejales(as): DOÑA DEBORA ARIAS CARUZ; DON MAURICIO GODOY ARAVENA; DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DON JUAN VALDES VALDES; DON JUAN AGUILAR TORRES; DON PATRICIO OYARCE BRAVO; DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO, el Concejo Municipal, por unanimidad de los Señores(as) Concejales(as) conectados, aprobaron la Suscripción de Contrato del Proyecto “Construcción de Veredas Etapa III, Comuna de La Granja”, adjudicado a la Empresa CONSTRUCTORA MAVASA S.A. RUT: 76.893.660-9, por un monto de \$ 1.387.223.229.- IVA Incluido, con un plazo de ejecución de 290 días corridos.

9.- Incidentes

Señor Alcalde:

Solicitar la Aprobación del Concejo Municipal para la incorporación del siguiente punto de Tabla, debido que le he solicitado a la Dirección de Finanzas Municipal, se revise la Ordenanzas de Cobro Derecho de Aseo Domiciliario, en el sentido de extender el Plazo

para el Pago de la Primera Cuota del Cobro Derecho de Aseo Domiciliario hasta el 30 de Octubre de 2020 y Decreto Alcaldicio N° 2711/470984 del 18 de Diciembre de 2019, en el Artículo 29º, para extender el plazo de Postulación a exención del Pago del Cobro Derecho de Aseo Domiciliario año 2020.

Bien, sometemos a votación la incorporación del punto de tabla, como el tema propiamente tal:

Concejal(a)	Estado de Conexión	Votación
Sra. Débora Arias Caruz	Conectada	Aprueba
Sra. Silvana Poblete Romero	Conectada	Aprueba
Sr. Mauricio Godoy Aravena	Conectado	Aprueba
Sr. Cristian Carmona Macaya	Conectado	Aprueba
Sr. Juan Valdés Valdés	Conectado	Aprueba
Sr. Juan Aguilar Torres	Conectado	Aprueba
Sr. Patricio Oyarce Bravo	Conectado	Aprueba

ACUERDO N° 123

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que en la Sesión Ordinaria N° 24, verificada el 26 de Agosto de 2020, presidida por Señor Alcalde Don LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR, efectuada mediante modalidad remota, vía aplicación ZOOM, con la conexión de los Señores(as) Concejales(as): DOÑA DEBORA ARIAS CARUZ; DON MAURICIO GODOY ARAVENA; DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DON JUAN VALDES VALDES; DON JUAN AGUILAR TORRES; DON PATRICIO OYARCE BRAVO; DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO, el Concejo Municipal, por unanimidad de los Señores(as) Concejales(as) conectados, aprobaron la inclusión en la Citación de la Sesión señalada precedentemente el Punto de Tabla siguiente: modifica Decreto Alcaldicio N° 959/496305 de fecha 10 de Junio de 2020, en el sentido de extender el Plazo para el Pago de la Primera Cuota del Cobro Derecho de Aseo Domiciliario hasta el 30 de Octubre de 2020 y Decreto Alcaldicio N° 2711/470984 del 18 de Diciembre de 2019, en el Artículo 29º, para extender el plazo de Postulación a exención del Pago del Cobro Derecho de Aseo Domiciliario año 2020, hasta el 15 de

Octubre de 2020 y el Artículo 30º, en el sentido de eliminar la frase “en el mes de Febrero de cada año”, los Señores(as) Concejales(as) conectados, aprueban por unanimidad el punto señalado.

Lo anterior queda expresado en su totalidad mediante Decreto Alcaldicio N° 1357 del 26 de Agosto de 2020.

Los demás incidentes presentados en esta Sesión, no generan acuerdos del Concejo Municipal

Señor Alcalde:

No habiendo más incidentes, se cierra la Sesión.

CERTIFICACION DE ACTA SESION ORDINARIA N° 24

El Secretario Municipal que suscribe, certifica en su calidad de Ministro de Fe, que la presente acta, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 de de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde a los puntos tratados en Sesión Ordinaria N° 24 de fecha 26 de Agosto de 2020, efectuada mediante conexión remota vía ZOOM, la que fue Presidida por el Señor Alcalde Don Luis Felipe Delpin Aguilar, y que será sometida a la aprobación del Concejo Municipal.



LUIS ACEVEDO QUINTANILLA
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

LAQ/rgm